

## RESPUESTA A CONSULTA RECIBIDA

**Expediente:** CONTR 2025/459313

**Contrato:** OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE JUDICIAL EN ALGECIRAS (CÁDIZ).

### CONSULTA RECIBIDA:

Con respecto al pago de Licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras.

Solicito información sobre si para la obra de La Nueva Sede Judicial de Algeciras, nos corresponde el pago de la tasa de ICIO y cuanto corresponde.

Además cuanto es la tasa de Licencia de obras.

### RESPUESTA:

Atendiendo a lo indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y ejecución del contrato de referencia, en su apartado 21.3, *“Será de cuenta y a costa de la persona contratista la realización de las gestiones, pagos de todos los gastos, fianzas, **tasas**, arbitrios, redacción y visado de los proyectos que haya que presentar en los organismos y compañías competentes, a efectos de obtener el alta y permiso del funcionamiento adecuado y legalizado de las instalaciones, máquinas y equipos, aunque hayan de ser tituladas a nombre de la Administración o de la persona o entidad que ésta designe y aun cuando las reglamentaciones de las ordenanzas municipales vigentes o normas de las compañías suministradoras exijan que la o las acometidas se hagan por cada uno de los locales que, en su caso, comprenda el proyecto”*. Lo anterior incluye la tasa de ICIO.

Cada importe habrá de determinarse de conformidad con la normativa reguladora vigente en el momento de su liquidación, siendo el Ayuntamiento de Algeciras la administración competente en lo relativo a, concretamente, la Licencia de obras.

Firmado en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO,

M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Rubio



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO      | 19/09/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmBTKRNAZUGHB2UUBFGNE5W2KW2 | PÁG. 1/1   |                                                                                       |